



COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE ARROYITO LTDA.
Av. Fulvio Pagani 835 (2434 - Arroyito / Córdoba)
Matrícula INACyM N° 3072



ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION N° 7

ACTA Nro. 2459 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO LIMITADA

En la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, siendo la hora 08:00 del día 14 del mes de febrero del año dos mil veinte, se reúnen en su Sede Social, sita en Av. Fulvio Salvador Pagani Nro. 835, de esta ciudad, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO LIMITADA, bajo la Presidencia de José A. Soldavini, Secretaría a cargo de Viviana I. Romero, concurriendo además los siguientes Consejeros Titulares: Jorge E. Brizzio, Alicia S. Platé y Zulma Giusti. Se encuentra presente también el Síndico Titular Salvador Sánchez. según las firmas que constan en el Libro de Asistencia respectivo. Se toma nota de la ausencia de los Consejeros Gabriela Gómez, Pedro J. Downes, Juan Carlos Rosso, Alan W. Ciocatto, Lucas O. Mo y Fernando H. Miani y el Síndico Suplente Juan Alejandro Ludueña quienes comunicaron oportunamente su imposibilidad de concurrir. Asimismo, se encuentra presente también la Coordinadora del Consejo Sra. Cristina Matri. De acuerdo a la convocatoria cursada a los señores Consejeros, se considera el siguiente Orden del Día:

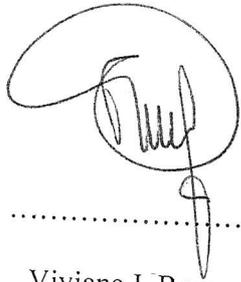
1) Lectura y consideración del acta de la reunión anterior. 2) Aspectos Resolutivos.

PUNTO PRIMERO. Lectura del acta de la sesión anterior. Por secretaría se da lectura del Acta Nro. 2458, la cual se ratifica y aprueba por unanimidad. **PUNTO SEGUNDO. Aspectos Resolutivos. 1) SERVICIOS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN. 1.1 CONFORMACIÓN DE DISTRITOS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE DISTRITO 2020 - PROPUESTA DE ADECUACIÓN.** Se pone a consideración la propuesta presentada por la Cra. Mónica Fonti: Según lo previsto en el Testimonio del Reglamento Interno de CESPAL – Capítulo III – Artículo 30 “Cuando un distrito supere en un treinta por ciento (30%) la cantidad de asociados, con respecto al que posea menor cantidad de asociados, el Consejo de Administración deberá realizar las adecuaciones correspondientes”, y habiendo sucedido al cierre del ejercicio 2019 la situación planteada, se propone que los asociados del Paraje La Curva, hoy Distrito Nro. 1, pasen a conformar el Distrito Nro. 8 y los asociados del Paraje El Fuertecito, hoy Distrito Nro. 2, pasen a conformar el Distrito Nro. 9, determinando la siguiente modificación geográfica: Distrito Nro. 1. Comprende a los asociados del ejido urbano ubicados desde la parte sur de la Av. Fulvio Salvador Pagani, lado oeste de la calle Avellaneda y Elvio Riba hasta el límite del

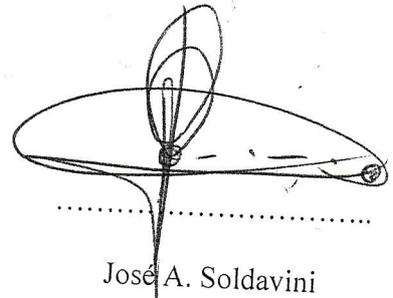
ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION N° 7

Radio Municipal, más los asociados rurales entre el Camino a Sacanta hasta la Curva. Distrito Nro. 2. Alcanza a los asociados del ejido urbano que incluye la parte sur de la Av. Fulvio Salvador Pagani, y desde el lado este de la calle Avellaneda y Elvio Riba hasta la Ruta Provincial E-52, como así también a los asociados rurales situados en camino a Sacanta hacia el este. Distrito Nro.8 Alcanza a los asociados del ejido urbano que se localizan entre el norte de la Av. Mariano Moreno y el sur de la Av. Marcial Vaudagna y el este de la Av. Arturo Illía , hasta Av. Bernardi, como así también a los asociados de La Curva. Distrito Nro. 9 encuentra comprendidos a los asociados que se sitúan al norte de la Av. Marcial Vaudagna, desde Av. Pte. Juan Domingo Perón hasta Av. M. Bernardi, como así también los asociados de El Fuertecito, abarcándose también a los asociados rurales situados en camino a La Tordilla hacia El Fuertecito y La Curva. Aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo la hora 08:30 del día 14 de febrero de dos mil veinte.-----

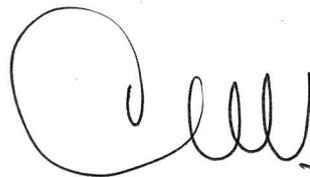


Viviana I. Romero
Secretaria



José A. Soldavini
Presidente

CERTIFICO: Que la presente fotocopia consta 02 fojas/s concuerda fielmente con su original que he tenido para este acto a la vista doy fe. Arroyito, Prov. de Córdoba 14 - 02 - 2020. -



MARIA FERNANDA CORTES de CASCO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO 300
ARROYITO - CORDOBA